

MARTES, 14 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 69

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-4759 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 781/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000781/2014 a instancia de Cristina Gutiérrez Polanco frente a José María Santos Arconada, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11/3/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Cristina Gutiérrez Polanco contra José María Santos Arconada, declaro improcedente el despido causado a la demandante el día 11 de noviembre de 2014, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a pagar al actor la cantidad de 18.075,64 euros en concepto de indemnización.

Asimismo condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 727,49 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000036078114, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José María Santos Arconada, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/4759

CVE-2015-4759